



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE USO DE SUELO 004

FOLIO: 1234	
No. de Licencia: 3283	No de Expediente: DGDDU 16-477
Fecha de Autorización:	19 08 2016 DIA MES AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS	
NIVELES	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
BARDA	ÁREA DE BARDA PERIMETRAL. (87.98 ML)
PISCINA	ÁREA DE PISCINA. (33.28 M ²)
P.B	ÁREA PERGOLADA, SOLÁRIUM, ½ BAÑO Y CUARTO DE VIGILANCIA CON 2 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON CUBO DE ESCALERA, ACCESO, COCINA, COMEDOR-SALA, BAÑO, RECAMARAS, RECAMARA CON BAÑO Y TERRAZA. CUENTA CON 4 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO. (420.20 M ²)
1.NIV	CUBO DE ESCALERA, 2 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON BAÑO DE ACCESO, COCINA, COMEDOR-SALA, TERRAZA, RECAMARA CON BAÑO, RECAMARA CON BAÑO Y BALCÓN. (278.50 M ²)
2.NIV	CUBO DE ESCALERA, 2 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON BAÑO DE ACCESO, HABITACIÓN DE SERVICIO, COCINA, COMEDOR, SALA, TERRAZA, HABITACIÓN CON BAÑO Y TERRAZA. (302.36 M ²)
3. NIV	DOS PATIOS DE INSTALACIONES. (62.00 M ²)
4. NIV	
SUP. TOTAL (M ²)	1,100.22
USO AUTORIZADO:	HABITACIONAL
SUP. TOTAL DEL PREDIO:	684.04 M ²

RESTRICCIÓN DE ACTIVIDADES			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2008, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
[REDACTED] (UNIFAMILIAR / PLURIFAMILIAR)			
RESTRICCIÓN DE ACTIVIDADES	VALOR	LOTE TIPO	VALOR
RESTRICCIÓN DE ACTIVIDADES	5.00	SUP. MINIMA DEL TERRENO	180.00
RESTRICCIÓN DE ACTIVIDADES	2.00	FRENTE MÍNIMO DEL TERRENO (ML)	10.00
RESTRICCIÓN DE ACTIVIDADES	3.00	CUARTOS POR HECTAREA	D. MEDIA ALTA
RESTRICCIÓN DE ACTIVIDADES	5.00	VIVIENDA POR HECTAREA	37 VIV/HTC
RESTRICCIÓN DE ACTIVIDADES	0.60	NIVELES:	3.00
RESTRICCIÓN DE ACTIVIDADES	1.70	ALTURA	METROS: 12.00

COSTO DE CONSTANCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES :
 SE HARÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	ING. ENRIQUE JAMER PRECIADO MEDIERO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO PRO-TU-IN-06	ARQ. WILLIAM ALAIN FERNÁNDEZ CONTRERAS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
------------	--	--

23/08/2016

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.